



Domicilio: C/ Padre Tomás, 2 bajo. 06011, Badajoz.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación para que aporte los documentos solicitados.

El requerimiento se encuentra a disposición del destinatario en la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), sita en Avda. de la Libertad s/n. Edificio de la Escuela de Administración Pública, en Mérida.

Mérida, a 13 de septiembre de 2012. La Gerente de la AEXCID. PA El Jefe de Sección de Régimen Jurídico. (Por Resolución de 20 de junio de 2012), JOSE MANUEL LOZANO MORENO.

• • •

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el expediente n.º 12ED013, relativo a ayudas en materia de cooperación internacional al desarrollo. (2012082765)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acto administrativo que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Mérida para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte: 12ED013.

Interesado: Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).

Acto que se notifica: Requerimiento de subsanación.

Domicilio: C/ Romero Leal, 26 2.º 06800, Mérida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación para que aporte los documentos solicitados.

El requerimiento se encuentra a disposición del destinatario en la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), sita en Avda. de la Libertad s/n. Edificio de la Escuela de Administración Pública, en Mérida.

Mérida, a 13 de septiembre de 2012. La Gerente de la AEXCID. PA El Jefe de Sección de Régimen Jurídico. (Por Resolución de 20 de junio de 2012), JOSÉ MANUEL LOZANO MORENO.

• • •